El culto a la Eucaristía

Reflexiones sobre la Instrucción «Redemptionis Sacramentum»

de la Congregación para el culto divino y la disciplina de los sacramentos

Pbro. Inos BIFFI

La Eucaristía es la presencia de la inmolación de la cruz en los signos convivales del pan y del vino: en la víspera de su pasión, el Señor la instituyó para que estuviera presente en la Iglesia el memorial o el sacramento de su sacrificio. En cada celebración eucarística se verifica la presencia real de la ofrende del Calvario.

Pero, después de la misa, el pan y el vino, consagrados por el sacerdote en representación de Cristo —«in persona Christi»—, no dejan de ser el Cuerpo y la Sangre de Jesús: la «palabra eficaz de Cristo» «operatorius sermo Christi», como la define san Ambrosio (De sacramentis IV, 4, 15)— los transforma radicalmente, es decir, en su sustancia, y no sólo de modo pasajero, válido únicamente para el espacio y el tiempo en que se realiza el rito.

Precisamente para indicar en qué nivel se produce esa «conversión» —más aún, «maravillosa conversión», como la llamaron los padres del concilio de Trento—, esos mismos padres, con feliz y oportuna expresión, la llamaron «transustanciación».

No se trata de una expresión filosófica, como a menudo y superficialmente se suele decir. Ese concepto, que por lo demás se comprende de forma inmediata, se asumió para traducir una ver dad que la Tradición cristiana, en su doctrina y en su praxis, ha profesado siempre: «Después de la plegaria de acción de gracias, formada por las palabras de Cristo (san Justino, Apología 1, 66), e incluso acabada la misa y mientras duran las especies, el pan y el vino siguen siendo irreversiblemente el Cuerpo y la Sangre del Señor; y lo son —como indican los nítidos, exactos y precisos adverbios tridentinos— »«vere, realiter, substantialiter».

Recordemos un texto de Orígenes: «Los que asistís habitualmente a los santos misterios sabéis con qué respetuosa precaución conserváis el Cuerpo del Señor cuando se os entrega, evitando que caiga al suelo alguna partícula y que se pierda una parte del tesoro consagrado. Pues os consideraríais culpables, y en esto tenéis razón, si por vuestro descuido se perdiera alguna parte» (In Ex hom., 13, 3).

Ciertamente, el Cuerpo y la Sangre eucarísticos de Jesús, aun conservados fuera de la misa, siguen guardando relación con ella: «nacidos» del sacramento del sacrificio, como define la misa en varias ocasiones la encíclica Ecclesia de Eucharistia, no dejan de orientarse a él. La Instrucción Redemptionis sacramentum lo reafirma con las palabras del decreto Eucharisticum sacramentum de 1973: «La celebración de la Eucaristía en el sacrificio de la misa es, verdaderamente, el origen y el fin del culto que se le tributa fuera de la misa» (n. 129), precisando los dos fines de la conservación de las «sagradas especies»: la comunión sacramental, especialmente de los enfermos y los ancianos, y la adoración privada y pública de Jesucristo en este gran sacramento.

La reciente Instrucción, más que un texto nuevo, es sobre todo una antología, formada con textos de gran cantidad de documentos eucarísticos post- conciliares y redactada con la finalidad de poner de relieve la urgencia de su aplicación fiel, de hecho bastante descuidada, a veces gravemente.

En efecto, no es difícil constatar un amplio desinterés respecto de las especies consagradas, tratadas con negligencia después de la celebración, y consideradas como si fueran sólo un pan vagamente «bendito» o incluso un mero pan común. Del mismo modo, con cierta frecuencia, se conservan en sitios poco seguros, por lo que se corre el riesgo de profanación. En algunos lugares «se constata un abandono casi total del culto de adoración eucarística» (n. 136), por no hablar de un generalizado y arbitrario incumplimiento de las normas litúrgico-rituales en el ámbito eucarístico.

Precisamente desde esta perspectiva se comprenden las disposiciones de la Instrucción Redemptionis sacramentum, orientadas a reavivar una vez más la conciencia doctrinal católica y un comportamiento coherente con respecto a la Eucaristía, que permanece después de la celebración.

Por lo que respecta al comportamiento, las normas atañen a:

- la conservación del Santísimo Sacramento en el sagrario, en un lugar especialmente digno, bien visible, silencioso y decoroso de la iglesia, donde se pueda hacer oración con tranquilidad;
- la prohibición de llevar a casa o a otro lugar la Eucaristía, para evitar el riesgo de profanación;
- el cuidado con que es preciso llevarla al domicilio de los enfermos, en un trayecto posiblemente directo desde el lugar donde se conserva, evitando cualquier otra ocupación intermedia.

En la base de estas advertencias se encuentra siempre la índole singular de ese Pan, que es la Carne del Señor, y por consiguiente la preocupación por evitar que sea profanado y que de hecho la fe en la presencia real sufra menoscabo.

También se recuerda que el ministro extraordinario de la sagrada Comunión sustituye al ordinario cuando este —sacerdote o diácono- está ausente o impedido. Obrar de otra forma indicaría ligereza y superficialidad, actitud que ciertamente no contribuye a mantener claridad en lo que respecta al sentido de la Eucaristía, Cuerpo de Cristo, y al fundamental destino eucarístico del ministerio sacerdotal e incluso del servicio diaconal. La fe eucarística no sólo se profesa y edifica con palabras, sino también, y de modo especialmente incisivo, con el lenguaje de los signos, entre los que se incluyen también los ministros ordinarios de la Eucaristía, que lo son por el sacramento del orden.

«El culto que se da a la Eucaristía fuera de la misa es de un valor inestimable en la vida de la Iglesia» (n. 134). La Instrucción lo vuelve a confirmar para exhortar a los pastores de almas a promover «la piedad hacia la santísima Eucaristía, tanto privada como pública, también fuera de la misa, para que los fieles tributen la adoración a Cristo, verdadera y realmente presente» (ib.).

En los números 134-145 se presentan las diversas formas de este culto y de esta piedad:

— la adoración eucarística de fieles de modo individual y la adoración con participación del pueblo

- la visita al Santísimo Sacramento durante el día;
- la designación, donde sea posible, de una iglesia para la adoración perpetua;
- la institución de cofradías o asociaciones para practicar esa forma de adoración;
- la práctica de las procesiones y de los Congresos eucarísticos;
- la atención que es preciso poner para que la iglesia donde se conserva la Eucaristía permanezca abierta a los fieles al menos alguna hora cada día para la oración ante el santísimo Sacramento.

Ciertamente, se hacen dos advertencias: que, cuando esté expuesto el Santísimo, no quede nunca sin suficiente vigilancia; y que de ninguna manera permanezca expuesto durante la celebración de la misa.

Por desgracia, ya se sabe que a veces las iglesias habitualmente abiertas son objeto de graves robos; sin embargo, la solución de mantenerlas normal mente cerradas dificulta y hace de hecho imposible sobre todo el culto eucarístico de los fieles. Pero, en cualquier caso, es necesario encontrar una solución a este problema.

De forma breve, pero eficaz, la Instrucción Redemptionis sacramentum recuerda los valiosos frutos que produce en especial la adoración eucarística: «es comunión de deseo», que «une fuertemente al fiel a Cristo»; manifestación de su gratitud, de su reconocimiento y de su amor a él, presente en el santísimo Sacramento.

Oponer la participación en la misa a la adoración eucarística significa no comprender plenamente el sentido mismo de la misa, gracias a la cual el sacrificio de la cruz y, por tanto, el amor personal de Cristo crucificado se hacen presentes para ser asumidos en lo más íntimo del corazón y en la experiencia de la vida: esta es la finalidad de la adoración y de los sentimientos que suscita.

Hemos aludido a la crisis —que nos parece bastante generalizada y muy grave— del culto a la Eucaristía. Consideramos que es a la vez índice y causa de la pérdida o del oscurecimiento del sentido cristiano del misterio que, en último término, acompaña a la misma celebración de la Eucaristía, donde lo que se considera principal no es la persona de Jesucristo, en quien debe centrarse todo el interés y toda la atención, sino una comunidad atareada, distraída en muchas cosas, en vez de estar recogida y atraída hacia «el Único necesario», es decir, el Señor.

Una última consideración: el culto a la Eucaristía es claramente el distintivo o el criterio — casi una encrucijada— de la fe católica.

Negar el valor de este culto y, por tanto, la presencia real en virtud de la transustanciación —cuyo sentido hemos recordado antes— significaría apartarse de la Tradición de la Iglesia, de la intención profunda de su lenguaje, del dogma definido por los padres del con cilio de Trento contra la «novedad» de los Reformadores —dogma que no ha perdido nada de su verdad y actualidad—, por lo demás reafirmadas por todo el Magisterio eclesial sucesivo, contra los reformadores recurrentes.

Sin embargo, debemos afirmar que la historia de los Concilios no es la historia de una doctrina católica siguiente que desmiente o margina la anterior; sino la historia de una

Verdad idéntica que, a lo largo del tiempo, se transmite con fidelidad y se desarrolla con coherencia.

(N° 29 L´OSSERVATORE ROMANO 2004)